



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2024-A-MDT.

Tinta, 07 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 16 de fecha 07 de marzo de 2024, donde se aprueba el Plan de Trabajo para la Celebración por el Día Internacional de la Mujer del distrito de Tinta 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, siendo cada 08 de marzo, el Día Internacional de la Mujer es una fecha que se conmemora en muchos países del mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen en este día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo, por tal motivo la Municipalidad Distrital de Tinta, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, viene desarrollando un agasajo en conmemoración de este día tan importante para las mujeres en general.

Que, con Informe N° 64-MDT/SGDS/YLE-2024, emitido por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita la aprobación de la Propuesta del Plan de Trabajo para la Celebración por el Día Internacional de la Mujer – Tinta 2024, indicando que dicha actividad se llevará a cabo el día 08 de marzo del 2024, donde se desarrollará diferentes actividades con la participación plena de las mujeres del distrito de Tinta.

Que, con Informe N° 028-2024-OPP-MDT/CC, de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños Responsable de la Oficina de Presupuesto – Externo, indica que se procedió a solicitarle la opinión presupuestal, por tal motivo en atención a lo solicitado, refiere que existe la meta N° 048-2024 (promoción y desarrollo de organizaciones sociales de base), en la que se ha estimado montos que se erogan durante el año 2024, para el día de la mujer, día de la madre y otros, en ese sentido emite la disponibilidad presupuestal conforme lo requerido.

Que, mediante Opinión Legal N° 56-2024-ALE-MDT/C, de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por el Abog. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, previo análisis de la documentación, opina declarar PROCEDENTE, la aprobación del Plan de Trabajo para la Celebración por el Día Internacional de la Mujer – Tinta 2024, recomendando ser agendada en sesión de Concejo Municipal para ser debatida, conforme lo solicitado.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05 de fecha 02 de marzo de 2023, conforme al orden del día, se sometió a debate respecto de la Aprobación del Plan de Trabajo para la Celebración por el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Día Internacional de la Mujer – Tinta 2023, donde se procedió a realizar el sustento por la parte técnica de la Municipalidad Distrital de Tinta y el Concejo Municipal.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA CELEBRACIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DEL DISTRITO DE TINTA 2024, con una asignación presupuestal total de S/ 42,200.00 soles (cuarenta y dos mil doscientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Unidad de Planificación y Presupuesto y demás unidades, en cuanto les corresponda el cumplimiento estricto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Unidad de Planificación y Presupuesto y demás unidades para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Bernabe Ccasa Ccasa
Abog. Bernábe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE